



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 19 de Febrero de 2.008

Expediente N° 8.687/07

RES. C.D. N° 028 / 08

VISTO:

La solicitud interpuesta oportunamente por el respectivo Departamento Docente, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular en el marco de lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias en la asignatura y con las características que seguidamente se indican:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: **PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS**

Departamento: **Matemática**

Carrera: Plan: Prof. en Matemática (Plan 97 ) Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 97)

Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes indicado, este Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante al cual se conforma la terna que integrará el jurado que entenderá en el presente concurso y sus respectivos suplentes;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del pasado 13 de Febrero del presente año;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo más abajo indicado:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: **PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS**

Departamento: **Matemática**

Carrera: Plan: Prof. en Matemática (Plan 97 ) Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 97)

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión extraordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ing. Dolores Alia Aponte de Saravia</li> <li>▪ Dr. Orlando José Avila Blas</li> <li>▪ Prof. Enriqueta Carmona Ariza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dr. Jorge Gabriel Adrover</li> <li>▪ Lic. María Cristina Pretti</li> <li>▪ Dr. Aldo J. Viollaz</li> <li>▪ Ms. Maria Esther Capilla</li> <li>▪ Dr. Oscar Bustos</li> <li>▪ Dr. Thomas N Hibbard</li> </ul>

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente.

DDX  
WPC

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS